



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

EJECUCIÓN No. IV/10/2008/1578/I

Lic. Raúl Padilla López
Presidente de la Fundación
Universidad de Guadalajara, A.C.
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, último párrafo; y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, aprobado el 14 de Octubre de 2008, mismo que será puesto a consideración del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión:

Dictamen número I/2008/239: **PRIMERO.** Por su actividad excepcional en las funciones sustantivas universitarias, sus aportaciones sobresalientes en las disciplinas de su especialidad, y su labor de extraordinario beneficio para la Universidad, el país y la humanidad, se propone al H. Consejo General Universitario se otorgue el Galardón Honorífico Universitario "Enrique Díaz de León 2008, a: Sergio Alejandro Navarro Flores y a Juan Humberto Sossa Azuela. **SEGUNDO.** Lévese a cabo, en ceremonia solemne y pública la entrega del Galardón Honorífico Universitario "Enrique Díaz de León" 2008, a los CC. Sergio Alejandro Navarro Flores y Juan Humberto Sossa Azuela, en el Paraninfo Enrique Díaz de León de la Universidad de Guadalajara, el 22 de Octubre de 2008 a las 19:00 horas. **TERCERO.** Facúltese al Señor Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen, en los términos del artículo 35°, último párrafo, de la Ley Orgánica Universitaria.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 15 de Octubre de 2008



Dr. Marco Antonio Carías Guardado
Rector General Sustituto

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Minutario
JAPR/JAJH/Rosy



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

EJECUCIÓN No. IV/10/2008/1579/I

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Coordinador de Egresados y Ex Alumnos
Coordinación General de Servicios a Universitarios
Secretaría General
Universidad de Guadalajara
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, último párrafo; y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, aprobado el 14 de Octubre de 2008, mismo que será puesto a consideración del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión:

Dictamen número I/2008/239: **PRIMERO.** Por su actividad excepcional en las funciones sustantivas universitarias, sus aportaciones sobresalientes en las disciplinas de su especialidad, y su labor de extraordinario beneficio para la Universidad, el país y la humanidad, se propone al H. Consejo General Universitario se otorgue el Galardón Honorífico Universitario "Enrique Díaz de León 2008, a: Sergio Alejandro Navarro Flores y a Juan Humberto Sossa Azuela. **SEGUNDO.** Llévase a cabo, en ceremonia solemne y pública la entrega del Galardón Honorífico Universitario "Enrique Díaz de León" 2008, a los CC. Sergio Alejandro Navarro Flores y Juan Humberto Sossa Azuela, en el Paraninfo Enrique Díaz de León de la Universidad de Guadalajara, el 22 de Octubre de 2008 a las 19:00 horas. **TERCERO.** Facúltese al Señor Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen, en los términos del artículo 35°, último párrafo, de la Ley Orgánica Universitaria.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 15 de Octubre de 2008



Dr. Marco Antonio Gónes Guardado
Rector General Sustituto

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Mtro. Ricardo Villanueva Lomeli, Coordinador General de Servicios a Universitarios.
c.c.p. Minutario
JAPR/JAH/Rosy



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2008/239

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

Esta Comisión Permanente de Educación se avoca a la evaluación de candidatos y a la dictaminación de ganadores del Galardón Honorífico Universitario "Enrique Díaz de León" 2008 de la Universidad de Guadalajara, según convocatoria emitida por esta Casa de Estudios, en conjunción con la Fundación de Guadalajara, A. C., en virtud de los siguientes:

Resultados

1. Que la Universidad de Guadalajara, por conducto de su H. Consejo General Universitario, reconoce los méritos de las personas que hayan sido acreedoras a esa distinción, por sus acciones notorias que les hacen dignas de elogio.
2. Que entre los títulos y galardones que la Universidad de Guadalajara otorga para reconocer esos méritos, se encuentra, según prevé el Reglamento para Otorgar Galardones y Méritos Universitarios, el denominado "Galardón Honorífico Universitario Enrique Díaz de León", que es el reconocimiento que se otorga a aquellos universitarios que hayan realizado una actividad excepcional en el desarrollo de las funciones sustantivas de la Institución y que hayan sobresalido por sus aportaciones en cuando menos un área o disciplina del conocimiento; y a quienes contribuyan o hayan contribuido de manera notable a la ciencia, la tecnología, las humanidades, las artes o la educación; o a quienes realicen o hayan realizado una labor de extraordinario valor en beneficio de la Institución, el país o la humanidad.

3-1-17



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 1 de 8



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

3. Que la Universidad de Guadalajara y la Fundación Universidad de Guadalajara, A.C., con el fin de incrementar la calidad de la enseñanza, la excelencia académica y la productividad en el cumplimiento de sus objetivos y con fundamento en lo establecido en el artículo 11 de la Ley Orgánica Universitaria y en el Capítulo Séptimo del Reglamento para el Otorgamiento de Galardones y Méritos Universitarios, convocaron a la sociedad a postular egresados destacados, titulados de cualquier Licenciatura de la Universidad de Guadalajara, para ser considerados como posibles merecedores del Galardón Honorífico Universitario Enrique Díaz de León 2008.
4. Que el Galardón Honorífico Universitario Enrique Díaz de León Universidad de Guadalajara es el estímulo de mayor prestigio para los Egresados de la Universidad de Guadalajara, porque constituye el reconocimiento institucional al desempeño, a la productividad y a las aportaciones significativas dentro de un campo profesional determinado.
5. Que entre los requisitos para participar en este reconocimiento se exige por la reglamentación aplicable, que sea miembro de la comunidad universitaria; orgullo universitario; reconocida capacidad y honorabilidad; excelencia profesional; y ser renombrado universitario. Además, ser postulado por escrito exponiendo los motivos que sustentan la postulación; el currículum vitae de los postulados y los documentos que validen la propuesta.
6. Que las postulaciones se recibieron hasta el viernes 29 de agosto de 2008 a las 17:00 horas, en la Coordinación de Egresados y Ex Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
7. Que se recibió en la Coordinación de Egresados y Ex Alumnos un total de 15 expedientes de los siguientes candidatos:

- a. Adalberto Ortega Solís;
- b. Aldo Javier Montaña Loza;
- c. Carlos Humberto Loza Gutiérrez;
- d. Eduardo López - Moreno Romero;
- e. Erika Elizabeth Brito Vera;
- f. Hilda Patricia Plascencia Maravilla;
- g. Irma Ávila Rodríguez;
- h. Jesús Roberto Colin Ortiz;
- i. José Ángel Espinoza De Los Monteros Cárdenas;
- j. Juan Humberto Sossa Azuela;
- k. Luis Gómez Gastélum;
- l. Manuel Díaz Hernández;

Página 2 de 8



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- m. Raúl Olivares Guillén;
- n. Sergio Alejandro Navarro Flores, y
- o. Sergio Javier Villaseñor Bayardo.

8. Que habiendo validado el cumplimiento de los requisitos de forma establecidos en la convocatoria y en la normatividad para participar, esta Comisión encuentra que:

8.1. No es posible considerar como participantes en esta promoción a las siguientes personas:

- a. Adalberto Ortega Solís (expediente incompleto);
- b. Aldo Javier Montaña Loza (no acredita su trayectoria);
- c. Carlos Humberto Loza Gutiérrez (no acredita titulación);
- d. Eduardo López – Moreno Romero (expediente incompleto), y
- e. Raúl Olivares Guillén (expediente incompleto).

8.2. Se consideran como participantes de esta convocatoria, a:

- a. Erika Elizabeth Brito Vera;
- b. Hilda Patricia Plascencia Maravilla;
- c. Irma Ávila Rodríguez;
- d. Jesús Roberto Colín Ortiz;
- e. José Ángel Espinoza De Los Monteros Cárdenas;
- f. Juan Humberto Sossa Azuela;
- g. Luis Gómez Gastélum;
- h. Manuel Díaz Hernández;
- i. Sergio Alejandro Navarro Flores, y
- j. Sergio Javier Villaseñor Bayardo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

9. Que de los 10 participantes, los siguientes se destacan por su actividad excepcional en las funciones sustantivas universitarias, sus aportaciones sobresalientes en las disciplinas de su especialidad y su labor de extraordinario beneficio para la Universidad, el país y la humanidad:
- a. Sergio Alejandro Navarro Flores, y
 - b. Juan Humberto Sossa Azuela.

En virtud de los resultados antes expuestos, esta Comisión Permanente de Educación ha encontrado elementos justificativos suficientes para el otorgamiento de este Galardón Honorífico Universitario, y:

Considerandos

- I. Que la Universidad de Guadalajara es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República habiendo sido creada en virtud de Decreto número 2721 del H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 7 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara el día del mismo mes y año.
- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º. de su ley Orgánica promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

Página 4 de 8



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- III. Que como lo señalan las fracciones I, II, III Y IV del artículo 5º, de la Ley Orgánica de la Universidad en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; el rescate, conservación acrecentamiento y difusión de la cultura; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- IV. Que son atribuciones del Consejo General Universitario, conferir méritos y distinciones, de conformidad con lo dispuesto en Ley Orgánica en su artículo 31º, fracción X, así como en el Reglamento para Otorgar Galardones y Méritos Universitarios de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 33º, 34º, y 35º.
- V. Que el Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanente o especiales, como lo señala el artículo 27 del referido ordenamiento legal, en el particular la comisión de Educación.
- VI. Que es facultad del Rector General, de conformidad con el artículo 35º, fracciones I y X de su Ley Orgánica, dirigir el funcionamiento de la Universidad, cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, de esta Ley Orgánica de sus Estatutos y de sus Reglamentos; así como promover todo lo que tienda al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 5º, 6º, fracción II, 27º, 31º, fracción X y 35º. Fracciones I y X, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, y del Reglamento para otorgar Galardones y Méritos Universitario de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 33º, 34º y 35º, nos permitimos proponer los siguientes:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Por su actividad excepcional en las funciones sustantivas universitarias, sus aportaciones sobresalientes en las disciplinas de su especialidad, y su labor de extraordinario beneficio para la Universidad, el país y la humanidad, se propone al H. Consejo General Universitario se otorgue el Galardón Honorífico Universitario "Enrique Díaz de León 2008, a:

- 1) SERGIO ALEJANDRO NAVARRO FLORES:
 - a) Abogado, egresado en 1948 de la Facultad de Derecho de la UdeG; estudió posgrados en materia fiscal, laboral, penal y de contratos.
 - b) Titular de la Notaría Pública número 15 de Guadalajara.
 - c) Académico de número de la Academia Mexicana del Derecho del Trabajo y de la Previsión Social; del Instituto Latinoamericano de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social; de la Academia Mexicana de Derecho Burocrático; de la Academia Mexicana de Derecho Notarial; Asociación Nacional del Notariado Mexicano.
 - d) Profesor de Tiempo Completo de la Facultad de Comercio y Administración de la Universidad de Guadalajara, impartiendo la cátedra de Derecho Fiscal así como Nociones de Derecho Fiscal.
 - e) Director Jurídico del Departamento de Tránsito del Estado.
 - f) Presidente de la Junta Central de Conciliación y Arbitraje del Estado.
 - g) Jefe del Departamento del Trabajo y Previsión Social del Estado.
 - h) integrante del Consejo de Notarios como Sub-Secretario, Secretario y Tesorero.
 - i) Magistrado Presidente del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Gobierno del Estado de Jalisco, en representación del Colegio de Notarios.
 - j) Secretario de Finanzas de la Directiva de la Asociación Nacional del Notariado Mexicano.
 - k) Presidente de la Barra Jalisciense de Abogados "Ignacio L. Vallarta".
 - l) Ponente de varios Congresos Nacionales e Internacionales de Notarios, Asambleas Regionales y Estatales del Gremio Notarial así como integrante de Comisiones Auxiliares del Colegio de Notarios del Estado.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2) JUAN HUMBERTO SOSSA AZUELA:

- a) Ingeniero en Comunicaciones y Electrónica, egresado en 1981 de la Facultad de Ingeniería de la UdeG; Maestría en Ciencias de la Ingeniería Eléctrica por el CINVESTAV IPN y Doctor en Informática por el mismo Instituto Politécnico Nacional.
- b) Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores.
- c) Miembro de la Comisión Dictaminadora 2008-2010 del Área 7 del SNI.
- d) Miembro del jurado calificador de los premios Arturo Rosebluth del CINVESTAV 2008, premio que se otorga a las mejores tesis doctorales en el área de Tecnología y Ciencias de la Tecnología en el 2008.
- e) Evaluador del Comité Externo de Evaluación del INAOE así como del Padrón Nacional de Posgrado.
- f) Realizó la investigación redes neuronales y otros clasificadores para el análisis de imágenes y su uso en la repercusión de información y el control de sistemas electromecánicos 2007 en el IPN.
- g) Recibió el reconocimiento del IPN por su destacada actividad de investigación durante el 2007 por el Sistema Nacional de Investigadores (SNI).
- h) Es miembro del comité de selección de candidatos a cursar estudios de posgrado en el marco de las convocatorias CONACyT-Gobierno francés 2007.
- i) Miembro del comité de entrevistas de candidatos mexicanos que optan por una beca que ofrece el Gobierno de Japón. Ciclo académico 2007-2008.
- j) Conferencia dictada "Teoría y Práctica de las Memorias Asociativas" en la Semana de la Ciencia Master de la Facultad de Informática de la Universidad Complutense de Madrid, España.
- k) Ha contribuido a la promoción de la UdeG a través de acciones como la consolidación del Cuerpo Académico de Robótica, Visión artificial y Control Automático CA UdeG-508-.
- l) Es editor en jefe de la revista científica "Research in Computing Science".
- m) Actualmente es miembro de la Red Internacional Científica conformada por el CA de Robótica, visión artificial y control automático de la UdeG, la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad Libre de Berlín.

SEGUNDO. Líévase a cabo, en ceremonia solemne y pública la entrega del Galardón Honorífico Universitario "Enrique Díaz de León" 2008, a los CC. Sergio Alejandro Navarre Flores y Juan Humberto Sossa Azuela, en el Paraninfo Enrique Díaz de León de la Universidad de Guadalajara, el 22 de Octubre de 2008 a las 19:00 horas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TERCERO. Facúltese al Señor Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen, en los términos del artículo 35°, último párrafo, de la Ley Orgánica Universitaria.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 13 de Octubre de 2008
Comisión Permanente de Educación

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente

Dr. Roberto Castelar Rueda

Dr. Raúl Medina Centeno

Mtro. Carlos Ramiro Ruiz Moreno

Reynaldo III Moisés Michel Durán

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario